

**Acuerdo de Asociación Transpacífico
VIII Ronda de Negociaciones
Informe Consolidado**

Los representantes de Australia, Brunei, Chile, Estados Unidos, Malasia, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam se reunieron del 6 al 15 de septiembre en las instalaciones del Hotel Hilton, en Chicago, Estados Unidos a fin de celebrar la VIII Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico.

I. Mesa de Jefes Negociadores

Durante la VIII Ronda de negociaciones, a nivel de Jefes Negociadores se discutió la programación de reuniones relacionadas a TPP a efectuarse en el marco de las actividades de APEC en Honolulu en noviembre del presente año. Al respecto, se tiene previsto llevar a cabo reuniones de Jefes de Negociación, de Ministros de Comercio de TPP, y de Líderes TPP.

El 10 de setiembre se desarrolló el Foro de “Stakeholders”, en el cual cerca de 230 representantes de asociaciones empresariales, ONG y sector académico tuvieron la oportunidad de participar y efectuar presentaciones sobre diversos aspectos de su interés en el marco de las negociaciones, como una manera directa de acercar sus propuestas a los equipos de negociación.

El 11 de setiembre de 2011 se efectuó una reunión informativa conjunta de los Jefes Negociadores para los representantes de la sociedad civil de los nueve países respecto a los avances efectuados hasta ese momento.

Finalmente, el 15 de setiembre de 2011 se efectuó una conferencia de prensa con la presencia de los Jefes Negociadores, a la que asistieron representantes de la prensa local e internacional.

Por otro lado, considerando la necesidad de compartir opinión sobre la visión general de las negociaciones y asuntos específicos de la negociación, se efectuaron diversas reuniones bilaterales a nivel de Jefes de Negociación.

Finalmente, Perú, anfitrión de la próxima ronda de negociaciones a realizarse entre el 19 y 28 de octubre de 2011, tuvo la oportunidad de adelantar a los demás países información respecto a las reuniones de negociación, el fórum para los “stakeholders” y la conferencia de prensa.

II. Acceso a Mercados – Agricultura (10 y 11 de septiembre)

El Grupo de Acceso a Mercados – Agricultura tomó como base la Agenda de Trabajo preparada por Estados Unidos. Se revisó el texto de negociación que consolida las propuestas de texto remitidas por los participantes. Entre los principales temas abordados se encuentran los siguientes:

Salvaguardia Especial Agrícola: Se retiró una propuesta para el establecimiento de una salvaguardia especial agrícola. Sin embargo, Perú y Chile se reservaron el derecho de presentar una propuesta sobre este tema una vez se terminen las negociaciones arancelarias.

Sistema de Franja de Precios: Perú y Chile expresaron nuevamente su posición de mantener sus Sistemas de Franja de Precios bajo este Acuerdo.

Créditos a la Exportación, Ayuda Alimentaria Internacional y Seguridad Alimentaria: Los proponentes expresaron que estas propuestas tienen como finalidad disminuir las distorsiones en el comercio. Algunos países indicaron que estos temas se vienen discutiendo a nivel multilateral y deberían seguir tratándose ahí dado que en el TPP no están involucrados los principales países implicados.

Subsidios a la Exportación: Perú presentó una propuesta por la cual se establecerá un mecanismo de consultas para arribar a una solución mutuamente satisfactoria cuando un miembro del TPP adopte, introduzca o reintroduzca subsidios en sus exportaciones agrícolas destinadas al territorio de otra Parte.

Sub-Comité de Comercio de Mercancías Agrícolas: Perú indicó que evaluará incluir como parte del articulado del Comité de Comercio de Mercancías una redacción referente a temas agrícolas.

III. Acceso a Mercados – Industria (9 y 10 de septiembre)

El Grupo de Acceso a Mercados para Bienes Industriales tomó como base la Agenda de Trabajo preparada por Estados Unidos. Se revisó el texto de negociación que consolida las propuestas de texto remitidas por los participantes. Entre los temas principales, se tiene:

Definiciones: Se acordaron las definiciones de licencias a la importación y de mercancías admitidas para propósitos deportivos. Adicionalmente, hubo importantes avances en la definición de arancel aduanero.

Trato Nacional: Algunas delegaciones explicaron las medidas que mantienen como excepciones al Trato Nacional. Durante la siguiente Ronda se profundizará en esta discusión.

Eliminación de Aranceles Aduaneros: Se retiró la propuesta por la cual las mercancías provenientes de zonas de tratamiento especial no se beneficiarían de la desgravación arancelaria.

Exención de Aranceles Aduaneros: Se mantiene una propuesta por la cual ninguna de las Partes puede adoptar una nueva exención de aranceles aduaneros que esté condicionada implícita o explícitamente a un requisito de desempeño.

Regímenes Aduaneros: Se lograron importantes avances en los artículos relacionados con admisión temporal de mercancías, importación libre de aranceles para muestras comerciales de valor insignificante y materiales de publicidad impresos y mercancías reimportadas después de alteración o reparación.

Licencias de Importación: La mayoría de países ha aceptado incluir disposiciones sobre este tema en el Capítulo.

Mercancías Remanufacturadas: Existe una propuesta sobre este tema que tiene la finalidad de que cualquier restricción o prohibición que los países mantengan a la importación de mercancías usadas, no se aplique a mercancías remanufacturadas.

Con respecto a la negociación de listas arancelarias, las Partes se comprometieron a al menos hacer un intercambio de solicitudes u ofertas, según corresponda, previo a la siguiente ronda de negociación.

Por otro lado, las Partes remitirán información sobre la estructura de sus ofertas arancelarias para que Australia incluya dicha información en la matriz que han elaborado sobre el tema.

Finalmente, Las Partes se comprometieron a intercambiar información sobre las tablas de correlación HS 2007 – 2012 antes de fin de año y a remitir ofertas actualizadas con la nomenclatura HS 2012.

IV. Reglas de Origen (8 al 13 de septiembre)

Durante la reunión se continuó con el intercambio de opiniones en relación a las distintas propuestas de texto que se encuentran sobre la mesa de negociación.

En materia de procedimientos operativos relacionados con el origen, los países pudieron identificar los puntos en los cuales existe mayor convergencia y aquellos que merecen una mayor discusión. Los temas tratados en este contexto son: la base para la solicitud de tratamiento preferencial; formato para la solicitud; certificación de origen digital; obligaciones relacionadas a la exportación y a la importación; excepción para la presentación de certificado de origen; discrepancias en el certificado de origen (errores formales); validez del certificado de origen; conservación de registros; verificación de origen; determinación de origen; sanciones; revisión y apelación; devolución de derechos pagados en exceso; disposiciones transitorias para mercancías en tránsito o almacenamiento; así como la confidencialidad de la información entregada en el marco de un proceso de verificación.

En relación a la certificación de origen, Perú y Vietnam presentaron individualmente documentos de trabajo sobre sus consideraciones en torno al tema de autocertificación, resaltando las dificultades que se tendría que tener en cuenta en relación a dicho sistema.

Por otro lado, existen propuestas sobre las excepciones que se aplicaría *de minimis*, básicamente relacionadas a productos agrícolas, las cuales recibieron preguntas y comentarios preliminares.

Adicionalmente, se lograron avances en materia de definiciones, como es el caso de la acuicultura y las mercancías fungibles. Asimismo, se logró acordar casi en su totalidad el artículo de Materiales de Empaque y Contenedores para el Embarque.

Por otro lado, se recibieron propuestas sobre las operaciones que conferirían origen a las especias y que no pueden ser tratadas a nivel de cambio de clasificación tales como la limpieza, el triturado y la mezcla.

Con relación a los requisitos específicos de origen (REOs), las delegaciones revisaron los REOs del sector agrícola, registrándose varios movimientos en las propuestas de los países, así como acuerdos en 44 subpartidas.

Finalmente, se hizo una revisión rápida de las distintas posiciones a nivel de los REOs para el sector textil, discutiéndose con más detalle una propuesta presentada por Estados Unidos. Las partes acordaron continuar trabajando entre sesiones para lograr mayores avances durante la siguiente ronda.

V. Procedimientos Aduaneros (6 al 7 de setiembre)

Durante la reunión, se procedió a la revisión de los compromisos más importantes y aquéllos que pudieran resultar más controversiales. En este sentido, se han obtenido compromisos importantes y se han consolidado varias propuestas de redacción.

Los temas con mayor avance han sido los referidos a:

- a. “Manejo de riesgo” para la simplificación aduanera del manejo de bienes de bajo riesgo,
- b. “Revisión y apelación” que consolida el principio de doble instancia de reclamación ante actos dispuestos por las Aduanas,
- c. “Publicación” de la información básica sobre los requisitos de importación y exportación al alcance de las empresas,
- d. “Levante aduanero de mercancías” para asegurar el levante aduanero de las mercancías importadas antes de las 48 horas contadas desde su llegada y sin necesidad de enviarlas previamente a un terminal extraportuario, y
- e. “Resoluciones Anticipadas” vinculantes para la entidad aduanera sobre distintos problemas de interpretación que pudieran presentarse al momento del despacho de mercancías.

Las partes acordaron continuar con el trabajo por medios electrónicos antes de la siguiente Ronda de negociación, periodo en el cual se espera recibir propuestas adicionales en materia de automatización, garantías relacionadas al despacho y resoluciones anticipadas.

VI. Defensa Comercial (15 de septiembre)

Durante la VIII Ronda, el grupo de Defensa Comercial retomó sus reuniones luego de la VI Ronda en abril, en Singapur.

Las Partes revisaron el texto consolidado resultante de la VI Ronda, intercambiando puntos de vista, realizando preguntas y planteando sus posiciones sobre diversos temas. Adicionalmente, discutieron nuevas propuestas en relación a cómo abordar los hallazgos y recomendaciones del Órgano de Solución de Diferencias de la OMC, y sobre el uso de diferentes metodologías en las investigaciones realizadas en el marco de la OMC. El texto consolidado contiene secciones de Disposiciones Generales, Medidas de Salvaguardia Global, Medidas Antidumping y Compensatorias, y Salvaguardia Intra-regional.

Las Partes intercambiaron comentarios sobre cada uno de los artículos propuestos en el texto consolidado, lo cual permitió identificar algunos puntos de coincidencia como también de divergencia entre las Partes, y se realizaron progresos mediante la inclusión de las posiciones de las Partes en el texto.

Cabe mencionar que el área de mayor consenso entre las Partes es el reconocimiento de derechos y obligaciones en la OMC respecto de los instrumentos de defensa comercial. No obstante, la mayor parte del texto consolidado de este Capítulo aún permanece sin acuerdo debido a que persisten diferentes opiniones en temas importantes como la posibilidad de incluir disciplinas OMC-plus para los temas de Antidumping y Medidas Compensatorias, así como sobre la necesidad de contar con

una exclusión de una salvaguardia global, una salvaguardia textil, una salvaguardia intrarregional, entre otros.

VII. Obstáculos Técnicos al Comercio (8 al 11 de septiembre)

Durante la reunión, las discusiones del grupo de trabajo fueron en relación a los artículos de Intercambio de información, consultas técnicas, Comité OTC, normas internacionales, evaluación de la conformidad, facilitación de comercio y cooperación. Perú presentó sus comentarios al artículo de Transparencia y Australia presentará una propuesta alterna para la ronda que se llevará a cabo en Lima. Como resultado de la ronda se cuenta con un texto consolidado base para el trabajo del grupo. Por otro lado, se recibieron nuevas propuestas de anexos sectoriales.

Algunos de los temas específicos abordados son los siguientes:

Definiciones: los países acordaron usar los términos definidos en el Anexo I del Acuerdo OTC de la OMC.

Objetivo y Ámbito: los países acordaron revisar estos puntos más adelante de acuerdo al contenido final del capítulo.

Afirmación vs. Incorporación: los países siguen discutiendo sobre la incorporación o solo afirmación del Acuerdo OTC de la OMC.

Facilitación de comercio y Cooperación: los países acordaron trabajar en este artículo intersesionalmente a fin de presentar una propuesta de texto durante la ronda en Lima.

Transparencia: Perú presentó sus comentarios en base a la propuesta de Estados Unidos que existe actualmente sobre la mesa. Australia señaló que presentarán una alternativa de texto para este artículo durante la siguiente ronda.

Procedimientos de Evaluación de la Conformidad: se continuó el análisis sobre la propuesta hecha por Estados Unidos. Asimismo, los países realizarán consultas internas en relación a la inclusión o no de organismos de evaluación de la conformidad regionales o internacionales explícitamente en el artículo.

VIII. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (6 al 8 de septiembre)

Durante la reunión se revisaron los artículos de equivalencia, análisis de riesgo, verificación, chequeos al momento de la importación, transparencia, cooperación y solución de diferencias.

En materia de Equivalencia, Perú y Nueva Zelanda presentaron el artículo consolidado de las diversas propuestas que se encuentran sobre la mesa. Otras delegaciones apoyaron los conceptos, aunque manifestaron que hay espacio para mejorar la redacción, en particular en lo concerniente a la información que se encuentra en poder de la Parte importadora y el desarrollo del plan de trabajo para el proceso de equivalencia.

En relación al artículo sobre Análisis de riesgo, se consolidaron las propuestas en mesa, lográndose un avance importante en las discusiones y en el texto. De otro lado, se logró consenso en el planteamiento del Perú de que una vez concluido el análisis de riesgo la Parte importadora brinde celeridad a las medidas legislativas y

administrativas para permitir el comercio sobre esa base, la cual va en la línea de búsqueda de un real acceso al mercado. Por otro lado, Nueva Zelanda y Perú presentaron una nueva propuesta de texto en materia de verificación.

Con respecto a los chequeos al momento de la importación, se logró acordar que se basen al riesgo sanitario y fitosanitario que representen y de una manera menos restrictiva al comercio.

En materia de Transparencia, entre los puntos que se vienen discutiendo se encuentran notificaciones en casos regulares, situaciones de casos de emergencia, notificaciones electrónicas, y cumplimiento con estándares internacionales.

En cuanto a Notificaciones, se viene discutiendo la incorporación de una referencia al procedimiento recomendado en a OMC, para convertirlo en un procedimiento vinculante.

Por otro lado, se discutió la obligación de notificar por parte del país exportador al país importador de situaciones de emergencia que causen o amenacen causar daño al estatus sanitario y fitosanitario. Al respecto, existe cierto consenso en el concepto aunque existen variantes en la redacción.

Con respecto a medidas de emergencia en el país importador, se acordó, excepto en el caso de una economía, la obligación de notificar de la Parte importadora a la Parte exportadora sobre el no cumplimiento de los requisitos MSF por parte del exportador.

Adicionalmente, se discutió la Notificación de una nueva regulación MSF previo a su aprobación. La idea es que la Parte importadora notifique a las partes interesadas sobre una nueva regulación MSF 60 días antes de su aprobación. Existe consenso en este concepto, quedando pendiente detalles tales como un periodo más corto en caso de regulaciones que faciliten el comercio y la excepción en casos de medidas de emergencia.

Asimismo, se dejó abierta la posibilidad de cooperación entre las Partes en temas MSF y se viene trabajando en mencionar algunos grandes temas como iniciativas en facilitación del comercio, asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades, y cooperación en temas de mutuo interés en foros internaciones.

IX. Contratación Pública (6 al 9 de septiembre)

Se efectuó una revisión integral del borrador de texto de Capítulo. Se alcanzaron varios consensos en diversos párrafos y en general las Partes hicieron manifiesta su posición con respecto al apoyo o no a determinada propuesta.

Por el momento algunos países tienen reticencia a incluir bajo la cobertura del Capítulo a los contratos de concesión de obras públicas. Por otro lado, se ha presentado una propuesta de texto en materia de licitación selectiva que varios países consideran se podría sujetar a mucha discrecionalidad y por lo tanto, se requiere continuar con las conversaciones con respecto a la aplicación de esta modalidad de contratación bajo los alcances de este Capítulo.

Existen países que poseen limitaciones en el funcionamiento de su sistema en cuanto a la publicación de información sobre las distintas etapas de los procesos de licitación a ser cubiertos por el Capítulo en medios electrónicos y en un punto único de entrada (página web).

Se continúan las conversaciones relativas a la posible incorporación de disposiciones sobre objetivos, cooperación, PYMEs y medidas contra la corrupción.

Por el lado de las ofertas de acceso a mercado, los países llevaron a cabo conversaciones sobre la base de solicitudes de mejora presentadas previamente así como de las respectivas respuestas remitidas sobre las mismas a fin de que las ofertas puedan incorporar entidades adicionales a las ya listadas, así como para tratar de obtener la limitación de las excepciones presentadas hasta el momento al mínimo indispensable para garantizar la mayor apertura posible.

Aún existen varias propuestas relativas a cuál debería ser el valor (monto) de los umbrales a partir de los cuales se aplicaría el Capítulo. Al respecto, la mayoría de países coincide en que debe existir un umbral común a todas las Partes, y que en caso algún país posea alguna sensibilidad particular, éste se debería acoger a un período de transición.

X. Competencia (14 de septiembre)

En el grupo de competencia se hicieron sustanciales progresos en la parte del texto que corresponde a la política de competencia, acordándose artículos entre la mayoría de países. Los temas ya acordados en su mayor parte son: Ley de Competencia y Autoridades de Competencia y Conductas de Negocios Anticompetitivas, Debido Proceso en las actividades de cumplimiento de la Ley de Competencia, Derechos Privados de Acción, Protección al Consumidor, Cooperación entre Agencias y Cooperación Técnica.

Asimismo, se continuó la discusión sobre el tratamiento de las excepciones a las normas de competencia, algunos aspectos sobre la propuesta de protección al consumidor y la cooperación entre Agencias.

Para la próxima reunión se espera recibir una nueva propuesta de empresas del estado y monopolios designados, en la que se incluirán temas de la llamada agenda del siglo XXI, como son anticorrupción y propiedad intelectual.

Finalmente, el texto se revisará a la luz de los acuerdos que se alcancen en la mesa de Asuntos Institucionales, en particular en lo que se refiere al tratamiento de la confidencialidad de la información de los casos.

XI. Propiedad Intelectual (6 al 13 de septiembre)

Se continuó la revisión de las propuestas del texto de negociación, con el propósito de que cada país refleje en el texto sus posiciones con respecto a las propuestas, además de explicar sus particularidades con relación a sus respectivas legislaciones internas.

El resultado de la ronda fue positivo debido a que los países reflejaron sus posiciones en la integridad de las disposiciones del texto de mesa. De igual manera, se trabajó en la consolidación de propuestas similares sobre la base de consensos y lenguajes comunes.

En ese sentido, se revisaron las propuestas de texto sobre derechos de autor y derechos conexos, observancia de los derechos de propiedad intelectual, proveedores de servicios de internet, medidas en frontera y marcas.

Durante este proceso de revisión de las propuestas, Perú presentó sus propuestas en Principios Básicos, Disposiciones Generales, Marcas e Indicaciones Geográficas.

La propuesta peruana incluyó disposiciones sobre la importancia de la contribución de la propiedad intelectual en la generación de conocimiento, la promoción de la innovación y la transferencia de tecnología, así como sobre la necesidad de mantener un equilibrio entre los derechos de propiedad intelectual y los intereses de la sociedad en general. De igual forma, se estableció la necesidad de que cada país cuente con sistemas de registro de marcas transparentes que faciliten el acceso a la protección de tales derechos.

Por otro lado, Estados Unidos presentó su propuesta sobre aspectos relacionados a la salud pública, señalando que la propuesta tendría como objetivo promover el acceso a las medicinas tanto innovadoras y genéricas. Los países se comprometieron a revisar esta propuesta con miras a discutirla durante la siguiente ronda de negociaciones.

Con miras a la IX Ronda de Negociaciones, se acordó que los países revisarían las propuestas de mesa y evaluarían de ser el caso, la presentación de alternativas de texto a efectos de avanzar con el proceso de negociación.

XII. Comercio Transfronterizo de Servicios

Durante la reunión se revisó el texto consolidado de la negociación y se analizaron las listas de medidas disconformes de Vietnam, Estados Unidos, Singapur, Perú y Nueva Zelanda, en conjunto con el grupo de Inversión.

Se revisó artículo por artículo el texto consolidado del capítulo, que incluye los anexos sobre Servicios Profesionales y Servicios de Envío Expreso, quedando pendiente para la IX Ronda la discusión de las propuestas sobre Servicios Legales y Coherencia Regulatoria.

El progreso del Grupo de Comercio Transfronterizo de Servicios consistió en alcanzar un consenso sobre la totalidad del Artículo de Reconocimiento, así como llegar a acuerdos sobre doce elementos o porciones del texto que permanecían encorchetados. Sin embargo, no se logró alcanzar la expectativa de lograr consensos sobre los Artículos de Acceso a Mercados y Medidas Disconformes (este último en el extremo que se encuentra vinculado al Artículo de Acceso a Mercados).

Las Partes arribaron al entendimiento común de que las condiciones anexas relacionadas con la recepción de los subsidios en servicios forman parte también del concepto de subsidios. En este sentido, las Partes acordaron que dichas condiciones se encuentran excluidas del ámbito de aplicación del Capítulo de Comercio Transfronterizo de Servicios. Como consecuencia de ello, las Partes acordaron discutir en la siguiente ronda la forma más adecuada de reflejar en el texto dicho consenso.

Respecto de la exclusión de los servicios aéreos del ámbito de aplicación del Capítulo, las Partes discutieron la propuesta de una delegación de incluir bajo el Capítulo los servicios de soporte al transporte aéreo, lo cual incluye servicios de manejo en tierra o *groundhandling*, así como los servicios de operación aeroportuaria.

Cabe indicar que respecto del enfoque para la exclusión de servicios aéreos, existen posiciones divergentes de las Partes asociadas en tres grupos: (i) los países que proponen incluir bajo el ámbito del capítulo a los derechos de tráfico aéreo; (ii) los países que proponen excluir del ámbito del capítulo los derechos de tráfico aéreo e incluir los servicios de soporte a los servicios derivados de dichos derechos; y (iii) los países que proponen excluir del ámbito de aplicación del capítulo tanto los derechos de tráfico aéreo como los servicios de soporte a dichos derechos.

Con respecto al Artículo sobre Regulación Doméstica, las Partes mantienen a la fecha niveles de ambición divergentes en cuanto a los compromisos a ser asumidos. Para ciertas Partes, el mayor obstáculo para asumir un mayor nivel de compromisos en el área de regulación doméstica lo constituye su sistema federal de gobierno, el cual implica que cada Estado sub-federal sea autónomo en cuanto a las regulaciones dictadas en el ámbito de su jurisdicción, sin que se encuentren obligados a adoptar criterios dictados a nivel federal para la adopción de sus regulaciones.

Respecto del Artículo sobre Denegación de Beneficios, las Partes acordaron analizar aquellos puntos comunes entre las propuestas de redacción actualmente reflejadas en el texto, de forma tal que se logre un mayor nivel de progreso respecto a dicho artículo. Asimismo, quedó pendiente para la siguiente ronda coordinar con el Grupo de Inversión el tratamiento de ciertos términos a efectos de mantener un lenguaje homogéneo entre los Artículos de Denegación de Beneficios del Capítulo de Inversión y del Capítulo de Comercio Transfronterizo de Servicios.

En cuanto al Artículo de Pagos y Transferencias, algunas Partes señalaron que su apoyo a las disposiciones de este Artículo se encuentra condicionado a lo que defina el Grupo de Servicios Financieros, mientras que para algunos otros países existe sensibilidad respecto a cómo estas disposiciones podrían mediatizar las facultades de sus respectivos bancos centrales.

Como punto siguiente, las Partes discutieron el Anexo de Servicios Profesionales propuesto por Australia. La mayoría de las Partes estuvo de acuerdo en la inclusión de este anexo.

Finalmente, las Partes discutieron el Anexo de Servicios de Envío Expreso. Perú efectuó consultas y preguntas específicas respecto de ciertas disposiciones incluidas como parte de la propuesta de anexo, quedando pendiente su respuesta para la siguiente ronda.

XIII. Inversión

Estados Unidos, como país anfitrión, buscó que el Grupo de Inversiones dedique todo su tiempo y esfuerzo a discutir las obligaciones y disciplinas contempladas en la Sección A, así como los Anexos del Capítulo, poniendo mayor énfasis y tiempo en aquellos temas donde consideró posible acercar posiciones y lograr progreso significativo.

Esta mecánica y la flexibilidad mostrada por las delegaciones permitió al Grupo concordar íntegramente el texto de los Artículos referidos a Trato Nacional y a Altos Ejecutivos y Juntas Directivas, mientras que alcanzó avances sustanciales en los Artículos referidos a Definiciones, Ámbito y Cobertura, Trato de Nación Más Favorecida, Medidas Disconformes y Formalidades Especiales y Requisitos de Información.

Asimismo, el Grupo logró clarificar posiciones en torno a las propuestas de anexos relacionados con la Sección A, incluyendo el de Expropiación, Transferencias y Deuda Pública.

Sin perjuicio de lo anterior, se requiere de mayor flexibilidad por parte de las delegaciones para lograr el cierre de artículos adicionales, incluyendo los de Trato de Nación Más Favorecida, Nivel Mínimo de Trato y Formalidades Especiales y Requisitos de Información.

A pesar de haberse logrado estos avances sustanciales, varios temas de la Sección A se mantienen pendientes, como los referidos a Transferencias, Requisitos de Desempeño y Modificación de Listas, existiendo también diversas propuestas de Anexos sobre Expropiación. En esta ronda, no se discutió la Sección B (solución de controversias inversionista-Estado).

XIV. Medidas Disconformes de Inversión y Servicios (12 al 15 de septiembre)

Las Partes discutieron las notas introductorias de los Anexos de Medidas Disconformes Vigentes y Reservas (Anexos I y II). Se reflejó la posición de cada una de las Partes en un texto consolidado y se progresó en un número sustantivo de aspectos.

Asimismo, se revisó las listas de medidas disconformes y reservas de Vietnam, Estados Unidos, Singapur, Perú y Nueva Zelanda; mientras que Malasia adelantó una breve introducción de los cambios formulados en sus respectivas listas.

Vietnam, Estados Unidos, Singapur, Perú y Nueva Zelanda dieron respuesta a cada una de las interrogantes de las diversas delegaciones sobre sus listas de medidas disconformes y reservas, lográndose un intercambio constructivo sobre aspectos técnicos y de fondo respecto de las listas presentadas.

XV. Servicios Financieros

Como resultado de la VIII Ronda de Negociación se registró progresos sustanciales en algunos artículos, tales como: nuevos servicios financieros, transparencia, organizaciones autorreguladas y solución de controversias Estado - Estado. Asimismo, se eliminó el artículo sobre modificación de listas.

Con respecto al artículo sobre *Nuevos Servicios Financieros*, se propuso una nueva redacción para aclarar que las Partes permitirán suministrar todo nuevo servicio financiero que permitirían suministrar a sus propias instituciones financieras sin necesidad de adoptar una nueva ley o modificar una ley existente. Esta nueva redacción fue apoyada por un grupo de países, mientras que el resto está evaluando la posibilidad de sumarse.

Sobre el artículo de *Transparencia*, se acordó la inclusión de una nota al pie para aclarar la obligación de responder por escrito los comentarios de personas interesadas con respecto a las regulaciones propuestas. La nota al pie aclara que las partes pueden responder por escrito los comentarios recibidos de manera colectiva en un sitio web oficial del Estado.

En cuanto al artículo sobre *Organizaciones Autorreguladas*, se eliminó una propuesta que condicionaba la aplicación de las disposiciones de Trato Nacional y Trato de

Nación Más Favorecida para organizaciones autorreguladas a que el Estado tenga atribuciones para obligar a las organizaciones autorreguladas a cumplir con el requisito de no discriminar.

En materia de *Solución de Controversias Estado – Estado*, se acordó que en la eventualidad de una disputa, las Partes puedan decidir, de común acuerdo, que cada panelista cumpla con tener experiencia en legislación o práctica de servicios financieros, lo cual puede incluir la regulación de instituciones financieras. Queda pendiente definir la regla aplicable en el supuesto de que las Partes no lleguen a un acuerdo respecto de la experiencia previa en servicios financieros de cada panelista.

Con respecto a las disposiciones sobre *Solución de Controversias Inversionista – Estado*, las posiciones se mantienen divergentes. Algunos países se oponen a incluir el mecanismo, mientras que aquellos que están de acuerdo mantienen posiciones disímiles respecto del procedimiento que debe seguirse en caso la Parte demandada invoque el artículo sobre Excepciones como defensa. Al respecto, finalizada la VIII Ronda se contaba con tres propuestas distintas sobre el procedimiento a seguir.

Las Partes continuaron la discusión sobre la propuesta de incorporación en el Capítulo de Servicios Financieros de los Artículos de *Estándar Mínimo de Trato y Trato en caso de Conflicto Armado o Guerra Civil*, provenientes del Capítulo de Inversión. Al respecto, las Partes centraron la discusión en las implicancias jurídicas de la aplicación de la disciplina de Estándar Mínimo de Trato en un sector altamente regulado como el sector de servicios financieros.

Tomando en consideración que el tema mencionado constituye una modificación del esquema adoptado en acuerdos previos, las Partes continuarán con el análisis de las implicancias de incorporar la disciplina de Estándar Mínimo de Trato en el Capítulo de Servicios Financieros.

De la misma manera, las Partes continuaron con el análisis de la viabilidad de someter ciertas disposiciones de las disciplinas de Trato Nacional y Trato de Nación Más Favorecida al mecanismo de solución de controversias inversionista-Estado; específicamente las disposiciones que se refieren al trato que debe concederse a las instituciones financieras y a los inversionistas en instituciones financieras.

Con relación a los Artículos de Acceso a Mercados y Trato de Nación Más Favorecida, existe posición mayoritaria para su inclusión, pero aún no se llega al consenso total.

En cuanto a la propuesta sobre elementos para promover el acceso de las PYMEs a los mercados financieros, la mayoría de delegaciones opinaron que el tema debería tratarse en el grupo de asuntos horizontales, pues tiene relación con la discusión que se está llevando a cabo en dicho grupo.

En adición, se revisó nuevamente los Anexos de cada país en materia de Comercio Transfronterizo de Servicios Financieros y sus propuestas de Compromisos Específicos. Las propuestas de las delegaciones en los referidos anexos son similares. No obstante, ha quedado pendiente la inclusión de un posible compromiso sobre transferencia de información financiera para su procesamiento en el exterior.

También se revisó de manera detallada cada una de las medidas disconformes presentadas por las Partes. Durante este proceso los países dieron respuesta a las preguntas que las demás delegaciones formulaban sobre sus medidas disconformes.

El progreso en las listas de medidas disconformes fue limitado, ya que algunas Partes consideran que las ofertas de otras Partes solamente permiten un acceso limitado a sus mercados en algunos o todos los subsectores de servicios financieros e incluyen la habilidad de imponer medidas adicionales para restringir el comercio y la inversión en servicios financieros a futuro. En contraposición, las listas de otras Partes consolidan regímenes abiertos, incluyendo liberalización futura.

XVI. Entrada Temporal (10 y 11 de septiembre)

Se lograron acuerdos importantes en la sección de Definiciones; sin embargo, se mantiene una diferencia sobre el uso del término “persona natural” o “nacional”. La diferencia entre ambos términos es que “persona natural” incluye a los residentes permanentes.

En el caso de los artículos sobre Ámbito, Suministro de Información y Aplicación de Procedimientos se ha logrado acuerdos importantes, manteniéndose aún diferencias de redacción.

En el artículo sobre Aplicación de Procedimientos se viene discutiendo el compromiso de limitar las tasas que se aplican a las solicitudes de entrada temporal, de tal forma que no representen barreras a la entrada temporal.

En lo que respecta al contenido del artículo sobre Visitantes de Negocios, los países se mostraron a favor; sin embargo algunos países prefieren incluir este tipo de obligaciones en el Anexo de categorías de personas de negocios.

El artículo sobre Cooperación fue aceptado por gran parte de los países. Este artículo busca promover la cooperación en asuntos relacionados con la seguridad en temas migratorios.

En lo que respecta al artículo de Autorización de Entrada Temporal aún no se ha logrado un consenso debido a que este artículo depende del enfoque que se utilizará en el Anexo de categorías de personas de negocios.

No se ha podido llegar a un acuerdo en el artículo de Solución de Controversias. La principal diferencia radica en si se puede recurrir a este mecanismo cuando la persona de negocios ha agotado la vía administrativa, o si es necesario que se agote la vía judicial.

Se discutió la nueva propuesta sobre el Comité de Entrada Temporal. Los países mostraron opiniones favorables pero manifestaron que necesitan continuar realizando consultas con las autoridades migratorias. Por otro lado, expresaron que es importante esperar lo que se decide en la mesa de Asuntos Institucionales sobre la conformación de Comités en el marco del Acuerdo.

Por otro lado, Vietnam presentó su oferta inicial de categorías de personas de negocios. La oferta recibió comentarios positivos debido a que cubre un número importante de categorías. Por otro lado, Chile y Perú presentaron los plazos de permanencia que otorgan a cada una de las categorías contenidas en sus ofertas.

Los países discutieron sobre el enfoque a utilizar en los Anexos. Algunos países se comprometieron a discutir entre rondas con miras a analizar la viabilidad de adoptar el enfoque de Anexo único o Anexos independientes para cada país.

XVII. Telecomunicaciones (6 y 7 de septiembre)

En el caso del artículo sobre Objetivos, se mantienen posiciones divergentes. Los países que se oponen argumentan que incluir objetivos puede llevar a una interpretación errónea de las disciplinas del capítulo.

Aún no se ha llegado a una decisión respecto del Ámbito y Cobertura del Capítulo. Uno de los puntos en discusión es la exclusión de los servicios de radiodifusión.

En lo que refiere al Acceso y Uso, se ha logrado acercar posiciones, pero se mantiene un gran número de diferencias de redacción. Se viene discutiendo una cláusula que aclare que este artículo no afecta los sistemas de concesiones o licencias.

Se discutió sobre la necesidad de aclarar que el artículo no afecta las medidas disconformes de los capítulos de Inversiones y Servicios, los cuales establecen las limitaciones comerciales al suministro de servicios de telecomunicaciones.

En el caso de las disciplinas de Portabilidad Numérica (la posibilidad de cambiar de operador que brinda el servicio manteniendo el número telefónico), Paridad de Discado (la no discriminación en la cantidad de dígitos) e Interconexión, se han logrado acuerdos importantes.

En el caso de las obligaciones que aplican a los operadores importantes se ha logrado acercar posiciones en las disciplinas de Salvaguardias Competitivas, Interconexión, Circuitos Arrendados y Tratamiento de los Proveedores Importantes.

Se mantienen diferencias importantes en el artículo sobre Desagregación de los Elementos de Red. La razón principal es que en algunos países del TPP no se exige que los operadores importantes brinden acceso a los elementos de la red de manera no discriminatoria. En lo que refiere a Cable Submarino, se intercambiaron preguntas y comentarios sobre la propuesta. Los países se comprometieron a seguir realizando consultas.

En el caso de Servicios de Valor Añadido, Estados Unidos presentó una contrapropuesta con la intención de cubrir los comentarios de los demás países.

Se llegó a un acuerdo pleno en el artículo sobre Servicio Universal, y se logró acercar posiciones en el artículo sobre Organismos Reguladores Independientes. En el caso del artículo sobre Elección de Tecnología se mantienen diferencias importantes. Una de las propuestas establece un compromiso de flexibilidad absoluta para los operadores al momento de seleccionar la tecnología que utilizarán; mientras que la propuesta alternativa plantea que un país puede limitar la tecnología siempre que esto obedezca a un objetivo de política pública, como puede ser el desarrollo del sector de tecnología de la información.

Se discutió la propuesta sobre *roaming* internacional. Esta propuesta contiene dos secciones: la primera relacionada a la transparencia en las tarifas de *roaming* internacional; y la segunda, que establece cómo deberían regularse las tarifas de *roaming* internacional si es que dos países deciden iniciar negociaciones bilaterales.

XVIII. Comercio Electrónico (8 y 9 de septiembre)

Como resultado de la reunión de este grupo de trabajo, el artículo sobre Suministro Electrónico de Servicios ha sido aceptado por la mayoría de países. Este artículo establece que las medidas que afectan el suministro electrónico de servicios están contenidas en los Capítulos sobre Comercio Transfronterizo, Servicios Financieros e Inversión.

La propuesta de No Discriminación de Productos Digitales establece el compromiso de no otorgar un trato menos favorable a los productos digitales que hayan sido producidos en otro país o que hayan sido producidos por una persona de otro país. Aún se mantienen diferencias importantes en este tema, ya que algunos países proponen se incluya un artículo sobre la no imposición de barreras a las transmisiones electrónicas.

Se logró acordar parcialmente el compromiso sobre Autenticación y Firmas Electrónica, el cual establece que no se desarrolle legislación que impida que los usuarios que realicen una transacción electrónica puedan determinar el método de autenticación que utilizarán para tal transacción.

Si bien existe un consenso sobre incluir un artículo sobre Protección a los Consumidores en Línea, no se ha logrado un acuerdo en el contenido de la disciplina. Las propuestas coinciden en la importancia de mantener medidas que protejan el comercio electrónico en línea; y la importancia de la cooperación de las agencias de protección al consumidor en estos temas.

La propuesta sobre Protección de Información Personal viene siendo analizada positivamente por todos los países participantes. Aún se mantienen diferencias en lo relacionado a tomar en cuenta los estándares internacionales para el desarrollo de los estándares de protección de los datos personales.

El artículo sobre Administración de Comercio sin Papeles aún viene siendo analizado por algunos países; sin embargo, la mayoría se ha mostrado a favor de su inclusión y de la redacción actual de la propuesta. Este artículo busca que los países procuren poner a disposición del público en formato electrónico todos los documentos de administración del comercio.

Aún no se ha llegado a un consenso respecto de las propuestas sobre Marco para Transacciones Electrónicas Domésticas; Transferencia y Acceso a la Información; y Principios en el Acceso y Uso de Internet. En el caso de la primera propuesta algunos países continúan evaluando la relación de esta propuesta con su legislación en materia de protección de datos personales.

En el caso del artículo sobre Principios en el Acceso y Uso de Internet se realizaron una serie de observaciones y comentarios respecto de la redacción de la propuesta.

La propuesta sobre *Spam* propone que se desarrollen medidas que minimicen los avisos electrónicos no solicitados. Los países expresaron que continúan evaluando la propuesta.

XIX. Ambiente (6 al 8 de septiembre)

El grupo de trabajo sobre Ambiente sostuvo discusiones sobre elementos tradicionales de un resultado ambiental, así como de temas nuevos sobre la materia.

Al finalizar la reunión, con miras a la siguiente ronda, Perú propuso elaborar, en representación del Grupo y sobre la base de no prejuzgar las posiciones de ninguno de los países, un texto compilatorio de todas las propuestas de texto existentes hasta el momento en todos los temas. El Grupo aceptó la propuesta de Perú, y acordó que la naturaleza del texto compilatorio sea evolutiva, que sirva para agrupar en un solo documento las diferentes propuestas existentes hasta el momento.

Con respecto a los elementos tradicionales, la discusión se centró en los siguientes temas:

Objetivos: Perú presentó la propuesta de artículo que combina las propuestas de Nueva Zelanda y Perú. Perú reiteró que el lenguaje de la propuesta puede ser modificado para atender a los intereses de todos los países. Se solicitó a todos los países que envíen modificaciones al texto antes de la Ronda de Lima.

Arreglos Institucionales: Se analizó el texto que comprende todas las propuestas presentadas hasta el momento encorchetadas. Se discutió respecto a mantener un esquema simple: un solo Comité que se encargue de todos los temas del resultado ambiental, y se pueden crear órganos específicos dependiendo de la necesidad.

Compromisos / Disposiciones Generales: Algunos países preguntaron acerca de los criterios usados por el país proponente para plantear los acuerdos multilaterales ambientales (AMUMAs) que figuran en su propuesta.

Consultas Ambientales: Se presentó una propuesta sobre Consultas ambientales y Procedimiento del Tribunal Arbitral. Algunos países manifestaron su preocupación por tener un mecanismo de solución de controversias en el Capítulo, y que al aplicarse dicho mecanismo a los AMUMAs se estaría reescribiendo el contenido de los mismos.

Cooperación: Se presentó una propuesta de Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) paralelo. Algunos países comentaron que la propuesta es muy prescriptiva, preguntaron sobre la necesidad de un Acuerdo separado en lugar de tener disposiciones de cooperación en el Capítulo.

Participación del público: Se explicó una propuesta de artículo sobre participación del público en asuntos relacionados al comercio. Se discutió acerca de la necesidad de que los países planteen qué posición tienen respecto a la participación del público: entendida no sólo como informar al público sino recibir insumos del público.

En relación a los “nuevos temas”, se discutió sobre los siguientes asuntos:

Biodiversidad y Comercio: Perú explicó que el documento, hecho sobre la base de no prejuzgar la posición de ninguna de las partes proponentes, busca acercar las propuestas existentes en el entendido que son propuestas complementarias.

Especies Extranjeras Invasivas: Se presentó una propuesta, señalando que no es una obligación, sino una disposición para futura coordinación y cooperación para compartir información sobre especies extranjeras invasivas. Perú mencionó que se necesita discutir esta propuesta entre los dos grupos de negociación (Ambiente y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias), y buscar un balance en la redacción entre lo sanitario y lo ambiental.

Gobernanza marina/Pesca: Hay un trabajo entre algunas delegaciones para presentar un documento conjunto sobre subsidios a la pesca. Algunos países plantearon la

necesidad de que la pesca artesanal esté exceptuada de la prohibición de subsidios a la pesca.

Otros temas de conservación: Se presentó una propuesta sobre otros temas de conservación, señalando que se busca prohibir el comercio de productos que hayan sido obtenidos en violación de la legislación del país que es fuente de esos productos.

Cambio Climático y Comercio: Uno de los proponentes de este artículo señaló que en su propuesta el enfoque de mercados de carbono y reforma a los subsidios a los combustibles fósiles se dará en actividades de cooperación. Perú explicó que su propuesta es una propuesta marco, que aborda temas como adaptación y mitigación del cambio climático, que puede ser una propuesta complementaria, sobre todo en el tema de mercados de carbono. Algunos países manifestaron su interés en el tema, pero continúan analizando la mejor manera de abordarlo.

Bienes y Servicios Ambientales (BSA): Se presentó una propuesta sobre este tema. Algunos países plantearon la necesidad que haya consultas con los grupos de acceso a mercados y servicios, señalando que el punto de coordinación lógico de BSA es el Grupo Ambiental.

XX. Laboral (12 al 14 de septiembre)

Durante la reunión del grupo laboral se intercambiaron puntos de vista sobre las diferentes propuestas de texto existentes hasta la fecha. En ese sentido, las partes proponentes presentaron propuestas de texto modificadas en base a los comentarios recibidos anteriormente.

Se intercambiaron puntos de vista respecto a una propuesta de texto presentada por diversos sindicatos laborales de los países del TPP y sobre la posibilidad de sostener reuniones con estos gremios laborales.

En materia de cooperación, tema común entre las diferentes propuesta de texto, algunos proponentes expresaron su deseo de combinar los tres textos propuestos para poder trabajar al menos sobre su estructura, con miras a la IX Ronda a realizarse en Lima.

Se realizó una discusión con respecto a los retos laborales del siglo XXI. Con relación a este tema, se espera que Australia prepare un documento sobre los retos, para discusión del grupo.

Finalmente, las delegaciones intercambiaron puntos de vista acerca de los siguientes temas: trabajos “verdes”, trabajadores migrantes y transparencia.

Con miras a lograr mayores avances en la IX Ronda, se espera contar con todas las propuestas de las diversas delegaciones, a ser presentadas con anterioridad a la próxima reunión.

XXI. Cooperación y Fortalecimiento de Capacidades (10 al 12 de septiembre)

El grupo de trabajo sobre Cooperación y Fortalecimiento de Capacidades (CFC) se concentró en la discusión sección por sección del texto consolidado. Luego, se llevó a cabo una reunión conjunta con el grupo de Asuntos Horizontales durante un día en la que se abordó el texto de capítulo de PYMES.

Durante la reunión, las Partes analizaron el texto consolidado que recogía los aportes de diversas delegaciones. Dicho texto consta de cinco grandes secciones y un anexo. En ese sentido, se procedió a la discusión exhaustiva de cada una de ellas aclarando lo que las delegaciones esperan de las mismas.

En el caso de la institucionalidad del capítulo, ésta fue la discusión más extensa ya que se cuenta con los artículos referidos a una propuesta de Mecanismo de Implementación y otro sobre el Comité de CFC. En lo que se refiere a implementación, está más ligado al establecimiento de puntos de contacto, los cuales resultarían en un mecanismo más operativo, de intercambio de información, de coordinación y de monitoreo del desarrollo de actividades.

El enfoque para el Comité de CFC, con el que todos están de acuerdo, es más plurilateral y llevaría a cabo un trabajo más de identificación de necesidades, priorización y de orientación de las actividades del Comité al mismo tiempo que impartiría las recomendaciones del caso. La discusión también incluyó la relación de este Comité con otros Comités que se crearán en el marco del TPP en lo referido a las tareas que emprendan sobre cooperación.

Respecto a las áreas de Cooperación y Fortalecimiento de Capacidades, algunas delegaciones proponían que no debería haber referencia a áreas en particular y que esto se vería más adelante, mientras que otras delegaciones tienen la posición de que sí debería detallarse, y adicionalmente proponen un anexo descriptivo.

Por otro lado, cuando se revisó la sección de Objetivos se pudo comprobar que en esta sección existen coincidencias importantes, y es un artículo que está bastante avanzado. No se tiene el mismo avance en la sección de Recursos, donde existe una propuesta para la creación de un Fondo.

Un artículo que se aprobó fue el de la No Aplicación de Solución de Controversias a la ejecución del capítulo, con la salvedad que una delegación presentará una nota con una reserva que considera apropiada.

XXII. Asuntos Horizontales (12 al 14 de septiembre)

En el grupo de trabajo sobre Asuntos Horizontales se discuten los siguientes temas: Competitividad y Mejora del Ambiente de Negocios, Coherencia Regulatoria, Desarrollo y PYMES.

1. Competitividad y Mejora del Ambiente de Negocios

Existen propuestas de texto orientadas a que las Partes puedan trabajar a través de la creación de un Comité con miras a que se intercambien experiencias para mejorar la competitividad y el ambiente de negocios en cada uno de los países y para que se pueda desarrollar de una manera más eficiente las cadenas de suministro (*supply chain*). Las Partes deberán considerar qué otros temas adicionales podrían incorporarse bajo esta sección.

2. Coherencia Regulatoria

Se ha planteado el establecimiento de mecanismos de coordinación así como de principios y demás requisitos que se considera deseable deban existir en todo proceso de expedición de nuevas regulaciones, así como en el proceso de revisión de las ya existentes. Al respecto, debe trabajarse aún más en este tema debido a que existen

países que poseen sistemas más avanzados donde ya existen procesos, mecanismos u órganos institucionalizados que sirven para garantizar la expedición de regulaciones eficientes y coherentes. En otros países, si bien se comparte los mencionados principios, dependiendo el nivel de compromisos que se asuman en el TPP, podría implicar reformas no sólo normativas, sino del sistema en su conjunto, lo que podría significar destinar mayor presupuesto y demás recursos a fin de poder implementar plenamente ciertas obligaciones.

3. Desarrollo

Perú presentó un documento de trabajo sobre desarrollo y comercio a fin de poder contribuir a las conversaciones sobre este tema ya que hasta el momento sólo se habían dado discusiones muy teóricas sobre la materia. El documento presentado recoge la visión del país sobre qué aspectos adicionales podrían servir para complementar lo que se viene negociando en el resto de capítulos del TPP. Entre los temas más saltantes identificados por el Perú se tienen los de comercio y género, ciencia, innovación y tecnología, responsabilidad social corporativa, pobreza extrema y acceso mercados internacionales por parte de áreas rurales. Al respecto, las Partes deberán trabajar con miras a presentar propuestas de texto relativas a dichos elementos u a otros que se puedan considerar de relevancia.

4. PYMEs

Existen propuestas tendentes a que se facilite el acceso a la información por parte de las PYMEs a través de la utilización de medios electrónicos. Igualmente, se ha planteado la creación de un comité que se podría reunir anualmente a fin identificar formas de asistir a las PYMEs a aprovechar las oportunidades comerciales, desarrollar seminarios, talleres, explorar oportunidades de cooperación, entre otras. Las Partes aún continúan evaluando la posibilidad de que se puedan encomendar funciones adicionales al Comité o que se puedan acordar otras disposiciones bajo esta Sección.

XXIII. Asuntos Institucionales y Solución de Controversias (6 al 13 de septiembre)

1. Asuntos Institucionales

Como resultado de la reunión, continúa pendiente el nombre de la Comisión, en tanto se defina el nombre oficial del Acuerdo. Asimismo, se consolidaron algunas funciones de la Comisión. Por otro lado, las delegaciones aún no acuerdan como se llevará la toma de decisiones de la Comisión.

En materia de Excepciones, para el presente capítulo se analizó el texto consolidado por Estados Unidos, que reunía las propuestas y comentarios que las diferentes delegaciones le remitieron. En cuanto a las Excepciones Generales, las delegaciones restantes adoptaron sus posiciones frente a las propuestas dadas, permitiendo así discutir más a fondo el ámbito de aplicación. Con respecto a las medidas para salvaguardar la balanza de pagos, se llegó a acordar ciertos párrafos, pero las delegaciones siguen analizando las propuestas existentes.

Sobre el artículo de Medidas Tributarias, se discutieron las dos propuestas existentes, comprometiéndose a analizar más a fondo ambas, quedando pendientes las posiciones de algunas delegaciones. Asimismo, se propusieron algunas modificaciones a las propuestas antes dadas.

Finalmente, Estados Unidos planteó un artículo sobre divulgación de información. Al ser una nueva propuesta, está pendiente de ser analizada por las demás delegaciones.

2. Solución de Controversias

El análisis del presente capítulo se realizó en base al texto consolidado durante la VII Ronda de negociaciones realizada en Vietnam. Debido al tiempo limitado y la extensión del presente capítulo, éste no pudo ser revisado en su totalidad.

Quedó pendiente el análisis por parte de las delegaciones sobre la necesidad de tener o no un artículo de cooperación/objetivos. Al respecto, la delegación de Australia presentará un documento sobre las consecuencias jurídicas de tener un artículo sobre objetivos, a fin de tener esclarecer este punto controvertido.

Por otro lado, persiste la discusión sobre qué tipo de medidas estarán cubiertas por este capítulo, si son únicamente las medidas efectivas o vigentes, o si se deben incluir las medidas en proyecto. Asimismo, las delegaciones aún se encuentran analizando los capítulos que se regirán por el presente mecanismo de solución de controversias.

Con respecto a la elección del foro, las delegaciones llegaron a un acuerdo sobre el momento en que será posible la exclusión de otros foros, quedando excluidos los demás foros desde la solicitud del establecimiento del panel de solución de controversias. Por otro lado, las delegaciones están evaluando si la decisión de la Comisión debe ser vinculante o no.

Asimismo, se discutió el contenido para la solicitud del Tribunal Arbitral; así como sus similitudes y diferencias con el Entendimiento de Solución de Diferencias de la OMC. Por otra parte, las delegaciones aún no llegan a un acuerdo en determinar cuándo es que se considera establecido el Tribunal Arbitral. Adicionalmente, las delegaciones cuestionaron las posibles consecuencias en caso de no unirse a un asunto que sea de interés de cualquiera de las otras partes restantes.

Con respecto a la calificación de los panelistas, se está analizando la posibilidad de adoptar el código de conducta de los árbitros en la OMC o si es mejor elaborar uno propio.

Por otro lado, las delegaciones acordaron trabajar las reglas de procedimiento una vez terminado el capítulo de solución de controversias.

Finalmente, las delegaciones discutieron sobre si es necesario insertar un artículo sobre la participación de una tercera parte, con algunas condiciones y plazos, así como el momento en la que ésta se encuentra habilitada para entrar al procedimiento. Finalmente, las delegaciones quedaron en analizar más a fondo este aspecto, a fin de establecer sus posiciones al respecto.

3. Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales

En materia de disposiciones iniciales, las delegaciones aún no han presentado sus posiciones frente a tener un artículo de Objetivos. Asimismo, en caso se tenga, quedará pendiente la coordinación con el grupo de trabajo de Asuntos Horizontales. Otra posibilidad es que exista un capítulo individual de Objetivos. Sobre la relación con los otros Acuerdos, las delegaciones discutieron sobre la forma de prevalencia de un acuerdo sobre otro.

Sobre las definiciones generales, ciertas delegaciones hicieron notar que algunas definiciones en la propuesta se encuentran aún en negociación en sus respectivas

mesas, por lo que consideran necesario esperar que dichas negociaciones concluyan. Asimismo, algunas delegaciones han propuesto algunas definiciones adicionales al texto del P4.

4. Transparencia

Las delegaciones discutieron las definiciones propuestas para el capítulo. Se acordó que las Partes asegurarán que sus leyes, reglamentos, procedimientos, y resoluciones administrativas de aplicación general referentes a cualquier asunto comprendido en este Acuerdo, se publiquen prontamente o de otra forma sean puestos a disposición para conocimiento de las personas y Partes interesadas. Aún se discuten las demás propuestas con respecto a las publicaciones de las leyes reglamentos, procedimientos, y resoluciones administrativas.

Las delegaciones acordaron el artículo de procedimientos administrativos, que regula la administración consistente, imparcial y de manera razonable todas las medidas de aplicación general cubiertas por este acuerdo.

Por otra parte, también se acordó el artículo de revisión y apelación, que establece que cada Parte establecerá o mantendrá tribunales o procedimientos judiciales, cuasijudiciales, o de naturaleza administrativa para efectos de la pronta revisión y, cuando se justifique, la corrección de las acciones administrativas definitivas relacionadas con los asuntos comprendidos en este Acuerdo.

5. Asuntos Transversales

Se discutió el documento presentado por Australia “Disposiciones del TPP con relación a otros Acuerdos”.